



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Eppte. N° 2024-06458247-
referenciado: Salud Ocupacional, ratificación Convenio Municipalidad Guaymallén,
y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Salud Ocupacional, solicita la ratificación del Convenio suscripto entre la OSEP y la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, con vigencia 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, el que corre agregado en orden 02.

Que cabe mencionar que el Convenio nuevo instrumentó en su Cláusula Primera: OBJETO, las cantidades de prestaciones máximas que se podían brindar de cada servicio (realización de Exámenes, Evaluación y seguimiento de Ausentismo, desarrollo de Prestaciones Preventivas y Juntas Médicas), en función al pago mensual que realiza la Institución que está determinado en Cláusula Quinta: DETERMINACIÓN DEL PAGO, correspondiente al 0,65% sobre el total de la masa salarial que percibe el personal de la Municipalidad.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, para brindar Prestaciones de Salud Ocupacional, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2024 y por el término de 12 meses, de acuerdo a documento vinculado en Orden 2 del EE.2024-06458247.

ARTÍCULO 2° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°6458247-24,Ratificación Convenio Municipalidad Guaymallén, para Salud Ocupacional

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 6458247-EE-2024	Asunto: CONVENIOS